

## INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX

## DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 009 DE 2014

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX.**

**1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO REPRESENTANTE LEGAL CADENA S.A.**

Establece el pliego:

*1. El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente (...).*

Cordialmente solicitamos a la entidad ampliar los plazos para la obtención de las imágenes digitalizadas, ya que existen poblaciones donde el retorno de la misma al lugar de digitalización puede tardar más de los dos días hábiles, se solicita revisar la posibilidad de segmentar este requisito por tipo de población de acuerdo a su ubicación geográfica. Ejemplo (Ciudades Principales, Poblaciones Cercanas a Ciudad Principal, Poblaciones Lejanas a Ciudad Principal y Territorios Nacionales).

**RESPUESTA ICETEX****VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

Se considera **VALIDA PARCIALMENTE** la solicitud del oferente, sin embargo, hay que tener en cuenta que al interior del Icetex se pueden presentar requerimientos en donde es prioritario contar con las imágenes digitalizadas de manera inmediata.

Mediante Adenda se modificará el numeral 4.6. Condiciones Técnicas para los Servicios Postales y Mensajería Expresa, y el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la minuta del Contrato, en cuanto al Seguimiento y Pruebas de entrega.

**2. Pag 116 "Empaque y Embalaje"**

Cordialmente solicitamos a la entidad que para el servicio de empaque y embalaje solicitamos ampliación respecto a que material es el que debe ser embalado, dimensiones, materiales de empaque o tipos de servicio a embalar

**RESPUESTA ICETEX****VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

Se considera válida la solicitud del oferente, para lo cual mediante Adenda se incluirá en el numeral 4.6 Condiciones Técnicas para los Servicios Postales y Mensajería Expresa, y en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Minuta del Contrato las características del EMPAQUE Y EMBALAJE, así como se modificará el Anexo 12 Propuesta Económica.

3. 25 personas para la labor de actualización deben ser vinculadas por el contratista, o se puede tercerizar este proceso ¿Cuál es la forma de certificar estas personas?

#### RESPUESTA ICETEX

#### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Evaluando las diferentes ópticas de los oferentes durante la audiencia de aclaraciones, se determinó no hacer de este ítem una obligación para el oferente; sin embargo, al ser la labor de actualización un proceso que afecta directamente la efectividad del servicio, este mismo también se modifica.

Mediante Adenda se modificará el literal b) del numeral 1.6 forma de pago, el numeral 4.8 productos y entregables y se modifican las obligaciones 3 y 15 del numeral 4.9 obligaciones para todo el objeto contractual del oferente seleccionado. Así mismo se modifican los Anexos 9 y 11 del Pliego de Condiciones Definitivo.

4. Cuáles son las características de entrega del documento individual (peso, tipo de entrega y tiempos de entrega) que se deben cumplir, así mismo anexar un histórico en cantidades mensual del movilizado con su origen y destino

#### RESPUESTA ICETEX

#### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

En el anexo 19 de los pliegos encontrará la relación del total de documentos individuales por destino, así mismo en el numeral 1.4. **EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS página 14:** ...”Durante el segundo semestre del año 2013 y primer semestre del año en curso, se remitieron las siguientes comunicaciones y demás objetos postales, desde el grupo correspondencia de la Secretaría General, relacionados con el servicio postal requerido por el ICETEX...” encontrará la relación mensualizada. Hay que tener en cuenta que los destinos varían de acuerdo a las necesidades del ICETEX.

5. Establece el pliego:

*Así mismo, los cambios y modificaciones tanto en la estructura como en el diseño del recibo de pago que queden a cargo del oferente, que superen el 20% de sus condiciones iniciales, el OFERENTE SELECCIONADO deberá cotizar a la entidad el costo adicional o el menor costo que ello acarree, con el fin de que el ICETEX apropie los recursos necesarios para tal fin.*

Según este numeral, todo cambio que este por debajo del 20% de las condiciones iniciales no se cobraría? Cordialmente solicitamos ampliar este concepto.

#### RESPUESTA ICETEX

#### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

**NO SE ACEPTA solicitud**, la condición del pliego es clara

7. Solicitamos ampliar los plazos para la obtención de las imágenes digitalizadas, ya que existen poblaciones donde el retorno de la misma al lugar de digitalización puede tardar más de los dos días hábiles, se solicita revisar la posibilidad de segmentar este requisito por tipo de población de acuerdo a su ubicación geográfica. Ejemplo (Ciudades Principales, Poblaciones Cercanas a Ciudad Principal, Poblaciones Lejanas a Ciudad Principal y Territorios Nacionales).

## RESPUESTA ICETEX

### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Se considera **VALIDA PARCIALMENTE** la solicitud del oferente, sin embargo, hay que tener en cuenta que al interior del Icetex se pueden presentar requerimientos en donde es prioritario contar con las imágenes digitalizadas de manera inmediata. Adicionalmente, estos tiempos están definidos de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 Art 8, de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones - CRC.

Para lo cual se MODIFICA mediante Adenda el Numeral 4.6. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA EXPRESA en cuanto al Seguimiento y Pruebas de entrega.

#### 8. Criterio 4 Política de responsabilidad social y empresarial

*Se otorgarán 5 puntos a aquellos oferentes que demuestren que dentro del personal contratado tienen personas con algún tipo de discapacidad física según normatividad vigente (al menos 1 certificado con la EPS).*

Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar que se entiende por discapacidad y q que porcentaje de discapacidad se refiere la entidad por otorgar el puntaje.

## RESPUESTA ICETEX

Mediante adenda se modifican los casos de discapacidad establecido en el criterio No. 4 del numeral 6.3 Criterios de Evaluación.

#### 9. PROPUESTA ECONÓMICA.

En relación a propuesta económica queremos solicitar a la entidad se sirva FIJAR unas tarifas piso en el presente proceso, que el presupuesto que ha definido la entidad sea respetado y no se permitan ofertas de oferentes con precios artificialmente bajos, con base en los siguientes argumentos:

##### DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El Decreto 2474 de 2008, que en su artículo 13 establece:

Artículo 13. Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

De conformidad con lo anterior la definición de qué es una propuesta es artificialmente baja se produce bajo dos presupuestos:

1. Que no ponga en riesgo el proceso licitatorio.
2. Que no ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.

##### TARIFA MÍNIMA EN EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

(...)

**Las actividades que efectúen los operadores de mensajería expresa diferentes a la recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales, se considerarán servicios adicionales, los cuales no podrán ser incluidos en el cálculo de la tarifa mínima.** (subrayas fuera de texto)

Valga anotar que el valor de la tarifa mínima para el servicio de mensajería expresa fijado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO VENTICINCO PESOS (\$471.25)**

##### DE LA BASE GRAVABLE EN OPERACIONES DE VENTA

Establece el artículo 463 del Estatuto Tributario establece que:

ARTICULO 463. BASE GRAVABLE MINIMA. En ningún caso la base gravable podrá ser inferior al valor comercial de los bienes o de los servicios, en la fecha de la transacción.

Por los anteriores argumentos, solicitamos a la entidad que los precios mínimos para mensajería establecidos por ley se respeten al igual que el presupuesto para impresión que defina la entidad con el ánimo de evitar que se presente precios artificialmente bajos y las consecuencias que los mismos implican.

En relación al proceso de impresión, el mismo tiene unos costos asociados a su proceso productivo, en este caso relacionados con el la impresión de los documentos requeridos por la entidad, tales como papel, tintas, operación de máquina, entre otros. Los cuales en ningún caso, pueden ser iguales a cero. Y en relación al proceso de mensajería, es una actividad que está regulada y que el legislador expresamente proscribió.

Por los anteriores argumentos solicitamos que se incluya una cláusula con el siguiente tenor:

*Si la oferta económica unitaria presentada, corresponde a la tarifa mínima establecida por la CRC para el año 2014, el oferente no podrá por ese valor, ofrecer servicios diferentes a las actividades postales establecidas en la ley 1369 de 2009*

En este mismo sentido, adjuntamos al presente escrito comunicado de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en el cual aclara acerca de la legalidad de cobrar a \$0 (o tarifas ínfimas) la impresión, cuando se contrata en forma simultánea la impresión y la distribución de los objetos postales, definiendo especialmente lo siguiente:

- a. En la tarifa mínima no se puede incorporar NADA diferente a la recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales
- b. la contratación y oferta de los servicios de impresión y distribución, por ninguna circunstancia puede los parámetros tarifarios establecidos, particularmente la exclusión de ciertas actividades dentro de la base para el cálculo de la tarifa mínima
- c. Literal del concepto:

*“Ahora, en relación con el ofrecimiento o contratación de servicios de mensajería expresa masiva (directamente o en o en asocio con un impresor) en conjunto con la impresión de documentos en el que valor a cobrarse por la integridad o totalidad del servicio ofrecido incluyendo la impresión sea igual a la tarifa mínima fijada para los servicios de Mensajería Expresa por parte de la CRC, o el servicio de impresión sin costo o igual a cero pesos (\$0) debe decirse en términos generales que con base en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 1369 de 2009, no resulta regulatoriamente procedente el ofrecimiento/contratación a tarifas cuyo efecto económico global comporte una remuneración para el operador de Mensajería Expresa inferior al valor piso correspondiente a las tarifas mínimas reguladas para los servicios de Mensajería Expresa Masiva.*

*En tal sentido, la contratación bajo condiciones que tengan por objeto o como efecto, el reconocimiento de un menor valor a los definidos regulatoriamente para cada uno de los servicios de mensajería, podría tener implicaciones no sólo desde el punto de vista sancionatorio a la luz del régimen aplicable a los servicios postales o del régimen de protección de la libre competencia, sino que incluso podría afectar la validez del contrato celebrado conforme a las reglas de derecho común”*

## RESPUESTA ICETEX

### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES – GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, SECRETARIA GENERAL- GRUPOS CONTRATOS Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

En el numeral 5.9 causales de rechazo indica que:

“z. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que los ítems de distribución de facturación y comunicaciones, son considerados como MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA, por lo tanto, el valor de los mismos no podrán ser inferiores a las tarifas establecidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, mediante la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010, y en consecuencia no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo, aquellas que sean inferiores a dicho costo”

Se considera **VALIDA** una aclaración adicional en requisitos de orden económico

Para lo cual se modifica mediante Adenda el Numeral 3.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO, para incluir el siguiente párrafo:

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que los ítems de distribución de facturación y comunicaciones son considerados como MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA (características especiales de recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de los mismos en cuanto a registro individual, recolección a domicilio, curso del envío, rapidez en la entrega, prueba de entrega y rastreo), por lo tanto, el valor de los mismos no

podrán ser inferiores a las tarifas establecidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, mediante la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010, y en consecuencia no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo, aquellas que sean inferiores a dicho costo.

#### 10. 3.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE.

- a) Cordialmente solicitamos a la entidad que la experiencia específica mínima habilitante se certifique a través del servicio postal a nivel nacional o internacional.

#### RESPUESTA ICETEX

#### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

En el numeral 3.1 PARTICIPANTES Y REQUISITOS indica claramente que:

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección pública, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación admitida por las leyes de la República de Colombia, que tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar:

**(1) SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, 2) IMPRESIÓN, 3) DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE EXTRACTOS O COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES O EXTRACTOS, 5) MENSAJERÍA EXPRESA Y OBJETOS POSTALES**

...."En cuanto al servicio de distribución, los proponentes deberán estar habilitados como operadores postales por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones."....

- b) Solicitamos se sirva permitir avances mínimos de ejecución del 30%, con los respectivos certificados de experiencia del cliente en donde se pueda apreciar la calificación del contratista, esto por cuanto el presupuesto exigido es muy alto, y es posible que la ejecución de contratos que el oferente pretenda demostrar como experiencia, apenas hayan sido suscritos en el segundo semestre del año en curso.

#### RESPUESTA ICETEX

#### VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

**NO SE ACEPTA** la modificación: dado el monto de la contratación, es necesario asegurar experiencia en contratos con ejecución avanzada, un 30% de ejecución no demuestra avance suficiente en los contratos en ejecución, y no asegura a la entidad experiencia en dichos procesos.

#### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SERGIO ANGULO PEREIRA Y KEY ACCOUNT MANAGER - COMPUTEC

<u>Página</u>	<u>Punto</u>	<u>Ítem</u>	<u>Pregunta</u>	<u>RESPUESTA ICETEX</u>
				VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA

<u>13</u>	<u>1.4</u>	<u>Informes</u>	<u>De acuerdo a lo establecido en el término, la entidad requiere la generación de la base de datos con el resultado de la gestión de entrega?. Por favor aclarar</u>	En el numeral 4.8. <b>PRODUCTOS Y ENTREGABLES PARA LOS PROCESOS</b> indica que: de la Relación (base de datos) de cada uno de los ciclos de amortización, <u>que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional),</u> y los costos correspondientes
<u>13</u>	<u>1.4</u>	<u>Gestión de Actualización</u>	<u>Requerimos a la entidad que se aclare si los registros actualizados son reenviados en el mismo periodo en el que se reporta la devolución o se hacer entrega en el siguiente periodo de facturación.</u>	En el mismo periodo en que se reporta la facturación si se logra actualizar, con el fin de que este sea actualizado antes del siguiente periodo y por ende se convierta en una entrega efectiva.  De esta gestión depende el nivel de efectividad, por lo tanto depende del operador la rapidez con la que reporta la actualización a la entidad.
<u>13</u>	<u>1.4</u>	<u>Comunicaciones</u>	<u>En el pliego se menciona "El proceso de impresión y alistamiento es de 24 horas y a partir de ese momento inician a transcurrir los tiempos de entrega". Por favor aclarar cuál es el tiempo estimado por la entidad para el procesamiento de la base de datos, previo a la impresión.</u>	Dentro de las 24 horas se contempla la recepción, georreferenciación, impresión y alistamiento
<u>19</u>	<u>1.6 . B</u>	<u>Forma de Pago</u>	<u>Solicitamos a la entidad que para lograr los porcentajes de efectividad se determine un periodo de conocimiento de la base de datos</u>	<i>Dentro del pliego se contempla que ...."el contratista deberá presentar una explicación de manera</i>

			<u>(entre 2 y 3 meses después de iniciado el contrato) para lograr los efectividad requeridos.</u>	<u>formal y escrita a los supervisores del contrato, la cual deberá entregarse junto con el informe final del mes del incumplimiento, por su parte, los supervisores del contrato determinarán si la explicación es válida o no, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de dicha explicación...."</u>
51	4.1	Georreferenciación	<u>Solicitamos se aclaren cuáles son los parámetros que utiliza la entidad para determinar inconsistencias.</u>	<u>La Georreferenciación es una herramienta que debe utilizar el contratista para determinar inconsistencias según su conocimiento del negocio para evitar impresión y distribución de documentos que no cuenten con información completa. Este proceso es de conocimiento del proveedor y seguimiento por parte de los supervisores del contrato.</u>

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GINNA LUCIA FORERO HERRERA - 472**

Solicitamos muy comedidamente a la entidad ampliar el plazo no solo de las observaciones al pliego de condiciones definitivo sino también el de cierre y recepción de propuestas.

Lo anterior en pro de estructurar una mejor oferta de valor que logre satisfacer las necesidades establecidas por el ICETEX.

**RESPUESTA ICETEX**

**VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y COORDINACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

**NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN**, teniendo en cuenta que la aceptación a esta solicitud afectaría y ampliaría el cumplimiento al cronograma del proceso, el cual a su vez afectaría en un tiempo más prolongado la contratación del servicio solicitado por la entidad.

Adicionalmente, la entidad viene adelantado este proceso desde el mes septiembre de 2014 con estudio de mercado, recepción de observaciones, audiencias de aclaración, tiempo suficiente para que los oferentes conozcan el proceso que se adelanta actualmente.

**Respuestas revisadas en el Comité de Contratación extraordinario del 24 de noviembre de 2014.**

